

*El Lazarillo y las leyes de pobres*¹

por **Fernando Álvarez-Uría**

— ¿Estamos hablando de Derecho? Pues sepa usted que al derecho de gentes subyace la idea de derecho natural y de una razón humana universal...

Thomas Mann, *La montaña mágica*, cap. VI
(Réplica de Settembrini a Naphta)

En 1995 Robert Castel publicó *Las metamorfosis de la cuestión social*, un libro de sociología histórica que fue leído con un enorme interés por políticos, sindicalistas, y ciudadanos perplejos ante el empuje, aparentemente inexorable, de la desregulación neoliberal. El libro tuvo a la vez un gran impacto en los medios académicos internacionales². En esta obra se avanza un diagnóstico de la crisis de la sociedad salarial, es decir, se objetivan las condiciones sociales en las que se produjo el retorno de la cuestión social. El desempleo, la precarización del empleo, la pobreza, la marginación, equivalen a un déficit de ciudadanía, son un desmentido fáctico de la calidad de la democracia. En este sentido el libro responde a una demanda social de clarificación, y

¹ Intervención en el Seminario de homenaje a la obra sociológica de Robert Castel (París, 14 y 15 de octubre de 2010). Una versión posterior de esta intervención está recogida en: Robert CASTEL y Claude MARTIN (dirs.), *Changements et pensées du changement. Échanges avec Robert Castel*, La Découverte, París. 2012, pp. 195-204.

² Prueba de ello son las numerosas traducciones y comentarios que esta obra modélica ha generado. Cf. Robert CASTEL, *Les méthamorphoses de la question sociale*, Fayard, París, 1995 (traducción española en Paidós, 1997).

también a la necesidad urgente de buscar alternativas. La concepción de la sociología de Robert Castel no está muy alejada de la que defendía Émile Durkheim en su obra *De la división del trabajo social* en donde afirmaba que el hecho de que propongamos ante todo estudiar la realidad no significa que renunciemos a mejorarla: a nuestro juicio nuestras investigaciones no merecerían ni una hora de esfuerzo si tan sólo tuviesen un interés especulativo. Si nos preocupamos de separar con cuidado los problemas teóricos de los problemas prácticos no es en absoluto para subestimar estos últimos, sino más bien al contrario, para ponernos en situación de tratar de resolverlos mejor³.

En *Las metamorfosis de la cuestión social* los conceptos de precariedad, vulnerabilidad, exclusión, segregación, relegación, marginalidad, desafiliación, ocupan el centro del análisis. Y en esa genealogía de largo recorrido de la crisis del trabajo, en la que Robert Castel avanza desde la peste negra hasta la actualidad, se encontró, entre otras cosas, con *El Lazarillo de Tormes*, el libro de un autor español del siglo XVI que inaugura la literatura picaresca protegido por el anonimato. Castel también se encontró con el libro del valenciano Luis Vives, *De subventione pauperum*, publicado en Brujas en 1525, que ejerció un fuerte influjo en las modernas políticas de pobres. El principal objetivo de mi intervención en este seminario de homenaje a un gran sociólogo crítico es realizar una lectura sociológica del *Lazarillo* al hilo de su propuesta, es decir, prolongar sus análisis para mostrar que, efectivamente, en torno a él, y las leyes de pobres que entonces se aprobaron, lo que estaba en juego era el paso de un mundo teocrático, medieval, jerarquizado, al mundo moderno caracterizado por el descubrimiento del género humano, y el desencantamiento del mundo.

En *Las metamorfosis de la cuestión social* Castel sostiene, frente a la

³ Cf. Émile DURKHEIM, *De la division du travail sociale*, PUF, Paris, 1978, pp. XXXVIII-XXXIX.

propuesta avanzada por Foucault en la *Historia de la locura*, que el gran encierro general de pobres debe ser leído en continuidad, y no en ruptura, con las políticas de pobres del siglo XVI. En este marco percibe también la importancia de la propuesta de Juan Luis Vives en *De subventionem pauperum*. Cuestiona la raíz predominantemente protestante de las modernas políticas de pobres. Propone reconsiderar el papel jugado por las órdenes religiosas en estas políticas. En fin, percibe en el Lazarillo al marginal, al desafiliado, que representa la franja extrema de un proceso que atraviesa en diagonal a toda la sociedad.

El libro

La vida de Lazarillo de Tormes: de sus fortunas y adversidades es una de las joyas de la literatura universal, pero es también, como observa Castel, un libro admirable de lucidez crítica, profundamente enraizado en la historia del siglo XVI español, y cuyos rasgos ideal-típicos son corroborados por análisis más prosaicamente históricos o sociológicos⁴. Las cuatro primeras ediciones de las que disponemos datan de 1554. Una la publicó en Burgos la imprenta de Juan de Junta. Otra la editó en Medina del Campo la imprenta de los hermanos Mateo y Francisco de Canto. Otra la editó Martín Nucio en Amberes. En fin, una cuarta, fue editada en Alcalá por Salcedo. Sobre este pequeño libro se han escrito centenares de libros y artículos, y aún recientemente se han producido nuevas atribuciones⁵. Por supuesto, cada una de estas atribuciones de

⁴ Cf. Robert CASTEL, *La montée des incertitudes. Travail, protections, statut de l'individu*, Seuil, Paris, 2009, p. 331.

⁵ Como es bien sabido el libro, que apareció de forma anónima, ha sido atribuido a Fray Juan de Ortega, Diego Hurtado de Mendoza, Sebastián de Orozco, Lope de Rueda, Juan de Valdés, Alfonso de Valdés, y a muchos otros. Véase la rica información que proporciona Francisco RICO en su edición, con introducción y notas, al *Lazarillo de Tormes*, Planeta, Barcelona, 1980. Sobre las nuevas atribuciones cabe citar, por ejemplo, a Aldo RUFFINATTO, "Lázaro González Pérez actor y autor del Lazarillo", *Ínsula*, n° 683, 2003, pp. 11-13, así como a Rosa NAVARRO DURÁN, *Alfonso de Valdés, autor del Lazarillo de Tormes*, Gredos, Madrid, 2005 y a Francisco CALERO

autoría implica un nuevo marco de interpretación de la obra. Si aceptamos por ejemplo, que el humanista valenciano Luis Vives fue el autor del *Lazarillo*, como sostiene el profesor de la UNED Francisco Calero, entonces la lectura del libro no solo ha de realizarse desde parámetros humanistas y erasmistas, sino que ha de presentar una afinidad electiva con el resto de los escritos de Vives, y entre otros con *De subventione pauperum*.

Mi objetivo no es proponer una nueva atribución de autor a añadir a la ya larga lista de presuntos creadores del *Lazarillo*. Tampoco se trata simplemente de celebrar la fuerza de una novela realista que el historiador de la literatura y filólogo Francisco Rico considera la mayor revolución literaria desde la Grecia clásica. Me propongo simplemente, a partir de una lectura sociológica de la obra, llamar la atención sobre el sistema de pensamiento en el que a mi juicio se inscribe la descripción de la carrera de vivir del pobre Lázaro. Trataré por tanto de avanzar un nuevo marco interpretativo de esta historia de vida que sirva no tanto para una adscripción de autor cuanto para delimitar un estilo de pensar que permita leer de otro modo el texto, lo que no deja de implicar el descarte de algunas supuestas autorías. En suma, propongo leer el *Lazarillo* como una obra de tesis, como una argumentación, y no como una obra de ficción. El autor del *Lazarillo* intervino de forma imaginativa, pero a la vez enormemente contundente en el interior del amplio debate que se desató en Salamanca, Zamora, Medina, Toledo, Valladolid en torno a las leyes de pobres. La Real Pragmática del 24 de agosto de 1540, generalmente conocida como *Ley Tavera*, inauguraba de hecho una nueva política represiva de pobres que incluía a muchachos discolos, insumisos o rebeldes. En este marco el autor pretendía, a mi juicio, adoptar una posición razonada en el amplio debate que suscitaron las

CALERO, Vives, autor del *Lazarillo de Tormes*, Ayuntamiento de Valencia, Valencia, 2006.

diversas medidas legales contra los pobres sustentadas en dicha ley. Mi propuesta, una vez más, no es totalmente nueva pues las relaciones complejas entre la picaresca y la historia social de la pobreza en España han sido abordadas por numerosos historiadores, empezando por José Antonio Maravall⁶. La novedad de mi propuesta proviene de que no se ha leído con suficiente perspectiva histórica el debate que suscitaron las leyes de pobres entre Domingo de Soto y Juan de Robles. José Antonio Maravall, por ejemplo, ve en la posición del dominico Domingo de Soto la defensa del criterio tradicional, anclado en una cosmovisión cristiano-medieval. Por su parte el prestigioso historiador francés Joseph Pérez no duda en calificar al teólogo de la Universidad de Salamanca de antimoderno. Me parece que la posición de Domingo de Soto en el debate sobre la pobreza debería ser analizada en el marco más amplio del sistema de categorías de pensamiento abierto por la Escuela de Salamanca, un colegio de pensamiento que reunía a teólogos y misioneros como Francisco De Vitoria, Bartolomé Carranza de Miranda, Melchor Cano, Bartolomé Las Casas, y el propio Domingo de Soto, entre otros. A ellos les debemos la integración de la categoría moderna de naturaleza humana natural promovida por el Cardenal Cayetano en el interior de un sistema operativo de pensamiento. Fueron ellos quienes plantearon por vez primera una concepción moderna del derecho natural y del derecho de gentes, quienes frente a la dialéctica del amigo y el enemigo, de los fieles y los infieles, abrieron el espacio común de una humanidad compartida. Y en este nuevo espacio mental, suscitado por el

⁶ Cf. José Antonio MARAVALL, *La literatura picaresca desde la historia social (siglos XVI y XVII)*, Taurus, Madrid, 1986. Véase también Paula JOJIMA, “La pobreza en *El Lazarillo de Tormes* como metonimia de una crisis de valores” en José MARTÍNEZ MILLÁN (ed.), *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2001, T. III, pp. 311-340, así como Francisco MÁRQUEZ VILLANUEVA, *Espiritualidad y literatura en el siglo XVI*, Madrid, 1968 y Francisco MÁRQUEZ VILLANUEVA, “El Lazarillo y sus autores”, *Revista de Libros*, nº 90, Junio 2005, pp. 32-35. Véase también L. MARTZ, *Poverty and Welfare in Habsburg Spain. The Example of Toledo*, Cambridge, 1983.

descubrimiento de América, e íntimamente relacionado con el estatuto de los naturales del Nuevo Mundo, es decir, el espacio en el que se inscribe la Escuela de Salamanca, es donde encuentra acomodo una filosofía de la vida humana como la defendida por el autor del *Lazarillo*⁷. El *Lazarillo* es un alegato en favor de la libertad de los pobres, y por tanto una crítica corrosiva de la sociedad estamental en crisis.

Tanto la historia de la literatura española como la historia de la pintura española están marcadas por un realismo que resulta en ocasiones excesivamente directo, excesivamente hiriente, si lo comparamos con los estilos imperantes en el resto de los países occidentales. Celestinas, pícaros, niños comiendo melón, hidalgos locos y vapuleados, viejas friendo huevos, pobres mendicantes, ciegos cantando que se las pelan, tullidos, enanos, mujeres barbudas, Cristos ensangrentados, inquisidores convertidos en azote de herejes, disciplinantes cubiertos de heridas sanguinolentas, figuras monstruosas, en suma, el dolor y las llagas purulentas de una sociedad, la sociedad estamental española de los siglos XVI y XVII, desfilan ante nosotros y salen a la luz con una obscenidad por lo general desconocida en el resto de Europa. Durante mucho tiempo esa expresión contrahecha del rostro menos bello de un Imperio fue percibida por comentaristas e historiadores como la manifestación inconfundible del retraso histórico de España, como la muestra palpable de que España llegó tardíamente a la Modernidad. Sin embargo el hecho de que pintores y escritores sean sensibles, y saquen a la luz las zonas de sombra de una

⁷ Cf. José Antonio MARAVALL, *La literatura picaresca desde la historia social (siglos XVI y XVII)*, op. cit., p. 28. Cf. Joseph PÉREZ, “A propos de l’exclusion des mendiants: bienfaisance et esprit bourgeois au XVIe siècle” en VVAA, *Les problèmes de l’exclusion en Espagne (XVIe-XVIIe siècles)*, Publications de la Sorbonne, París, 1983, p. 165. He intentado poner de manifiesto mi distancia con la interpretación de los historiadores en Fernando ÁLVAREZ-URÍA, “Pobreza y modernidad. La política de pobres a la luz del derecho de gentes” en Santiago CASTILLO y Pedro OLIVER (coords), *Las figuras del desorden. Heterodoxos, proscritos y marginados*, Siglo XXI, Madrid, 2006, pp. 285-308. Sobre las innovaciones categoriales introducidas por el cardenal Cayetano y la Escuela de Salamanca véase Fernando ÁLVAREZ-URÍA, “Los teólogos y la modernidad”, *Claves de la razón práctica*, n° 201, Abril, 2010, pp. 77-82.

sociedad marcada por la injusticia, no deja de ser un signo de reflexividad y de Modernidad, pues en este caso tanto la pintura como la literatura operan como contrapoderes que expresan la existencia de un derecho consustancial a todos los seres humanos, y especialmente a los dolientes y maltratados por poderes refractarios al menor sentimiento de humanidad.

La vida de Lazarillo de Tormes: de sus fortunas y adversidades es una novela que inaugura un nuevo género literario en el siglo XVI. Mi tesis es que no sólo nos encontramos ante un texto moderno que pone de manifiesto la crisis del sistema estamental provocada por el incipiente capitalismo de acumulación, que se produjo en España y Portugal tras la conquista de América, sino que es también la expresión manifiesta de una fuerte polémica planteada sobre las políticas de pobres en el siglo XVI, un debate intelectual y político que alcanzó una especial virulencia en España a partir de las leyes de pobres aprobadas en la década de 1540.

El *Lazarillo* surgió y se desarrolló como una obra literaria en el interior del espacio abierto por la categoría de género humano. La moderna idea de humanidad se conformó en la España del siglo XVI en íntima relación con la polémica sobre el estatuto de los indios en las tierras de América. Teólogos y misioneros de la Orden de Predicadores defendieron juntos la idea revolucionaria —revolucionaria para una época en la que sólo había cabida para la dialéctica entre el amigo y el enemigo, para el enfrentamiento entre los fieles y los infieles—, la existencia de un derecho natural y de gentes. Muy pronto el alegato en favor de este derecho promovido por la Escuela de Salamanca encontró un nuevo campo abonado de aplicación en el debate sobre los derechos de los pobres. En este caso ya no se trataba tanto de defender a los indios de la expropiación de sus tierras y señoríos, ni de denunciar las permanentes violaciones de los derechos humanos por parte de conquistadores y

encomenderos, se trataba más bien de defender los derechos que asisten a vagabundos y menesterosos que, privados de fortuna y condición, malviven en el corazón mismo del Imperio: en Zamora, en Salamanca, en Toledo, en Valladolid. El autor del *Lazarillo* no solo asume esta innovación categorial, la personifica por escrito en un individuo marginal, en un niño maltratado desde que comienza su carrera e servidumbre en Salamanca, a orillas del Tormes, y al hacerlo el pobre pícaro se convierte en una figura universal injustamente golpeada.

En la España del siglo XVI se sentaron las bases del mundo moderno, pues la Modernidad se podría condensar en el párrafo con el que el Padre dominico Bartolomé de Las Casas, obispo de Chiapas, inició su tratado *De imperatoria seu regia potestate*: Desde el principio del género humano, todos los hombres, todas las tierras y todas las otras cosas, por derecho natural y de gentes, fueron libres o aloidales, o sea, francas y no sujetas a servidumbre. Frente a un orden teocrático, piramidal, frente a poderes feudales y servidumbres seculares, los dominicos, profesores de la Universidad de Salamanca, crearon con sus escritos y relecciones el espacio común de la naturaleza humana natural desde el que defendieron con fuerza que la humanidad es una⁸. *El Lazarillo de Tormes* es fruto de esta innovación categorial por lo que debe ser leído a la luz de la política de pobres que se desarrolló en la primera mitad del siglo XVI en España y en Europa, es decir, a la luz de las leyes de pobres que tuvieron lugar cuando aun resonaba en toda Europa el eco del éxito alcanzado por las medidas propugnadas por Vives en su libro *De subventionem pauperum*, un eco que llegaba ahora a España por orden directa del Emperador⁹. Vives

⁸ Cf. Lewis HANKE, *La humanidad es una*, FCE, México, 1974.

⁹ En el estudio introductorio a la edición del debate entre Soto y Robles, Felix Santolaria incluye una carta de Carlos V al cardenal Tavera en la que el Emperador se muestra favorable al recogimiento de pobres. Cf. Felix SANTOLARIA SIERRA, *El gran debate sobre los pobres en el siglo XVI. Domingo de Soto y Juan de Robles 1545*, Ariel, Barcelona, 2003, p. 22.

había publicado su libro veinte años antes, y en un contexto muy distinto, pues en la época estaban muy activos los movimientos anabaptistas que defendían el retorno a una Iglesia evangélica en la que no tenían cabida ni los ricos ni los poderosos. Al impugnar Domingo de Soto la legitimidad de estas medidas adoptadas en los Países Bajos, y aprobadas por la Universidad de París, los dominicos, tras las elecciones de Francisco de Vitoria, en las que defendía la ilegitimidad de la guerra contra los infieles, no solo volvían a inmiscuirse en asuntos de gobernación, lo hacían una vez más a contracorriente y en oposición a los intereses de la corona. Fray Juan de Robles, el abad del Monasterio de San Vicente de Salamanca, así lo hizo explícito en la réplica del escrito que, a petición del arzobispo de Toledo, redactó contra el texto de Soto, *De la orden que en algunos pueblos de España se ha puesto en la limosna para remedio de los verdaderos pobres*. Pero veamos en un primer momento las grandes líneas de las políticas de pobres planteadas por Juan Luis Vives, Domingo de Soto y Juan de Robles, para pasar a extraer de ellas una propuesta de lectura de este libro que inaugura la rica saga de la literatura picaresca en Occidente.

Parecer de Vives

En 1509, cuando contaba diecisiete años de edad, el joven estudiante Juan Luis Vives, descendiente de una familia de judíos conversos, abandonaba la Península ibérica para incorporarse al Colegio de Montaigu en París. En la Montaña de Santa Genoveva es muy probable que coincidiese con Francisco de Vitoria y con otros estudiantes y profesores españoles. En 1519 ya se había desplazado a Lovaina en donde contribuyó a la creación del Colegio trilingüe del que fue director desde 1520. Fue entonces cuando escribió a su compañero de estudios Juan Fort una extensa y apasionada carta conocida con el título de *In*

pseudodialecticos, un texto en el que el joven humanista arremete contra los vicios de la escolástica parisina entonces dominada por las sutilezas de los lógicos nominalistas. *La logica modernorum* había degenerado en una casuística, y en un juego de distinciones y subdistinciones, que alejaban al pensamiento escolástico de la vida social y política. Con este texto de juventud Vives comenzó a adquirir un reconocimiento en el mundo de las buenas letras, de modo que muy pronto entró a formar parte por méritos propios de ese pequeño círculo de humanistas consagrados encabezados por Erasmo y por Guillaume Budé¹⁰. Uno de los libros, sin embargo, que proporcionó al humanista valenciano un alto reconocimiento fue *De subventione pauperum*, publicado en latín en Brujas en enero de 1526. El libro fue traducido al español como *El socorro de los pobres*.

Pobre es para Vives el que necesita de la ayuda ajena, es decir, el necesitado de misericordia. La pobreza, como otros muchos males que asolan tanto a los reinos como a los seres humanos particulares, proviene en último término del pecado original que destruyó las relaciones con Dios: el hombre mismo despojado de su inocencia todo lo arrastró consigo a la perdición; la mente se embotó, la razón se oscureció; la soberbia, la envidia, el odio, la crueldad, los apetitos de toda clase y los demás desórdenes fueron como la tempestad de olas encrespadas que el austro levanta; se quebró la fidelidad, el amor se enfrió; irrumpieron todos los vicios como en orden de batalla. (...). Dependencia, pecado, vicios, artes maléficas, pestes, guerras civiles, todos estos términos negativos, asociados con la pobreza, nos indican que el escrito Vives está todo él

¹⁰ Algunos comentaristas de *In pseudodialecticos* sugieren que el profesor español en París, Gaspar Lax, discípulo a su vez de John Mair, propugnaba, siguiendo en esto la trayectoria de la escuela escocesa promovida por su maestro, una vuelta a la experiencia y al sentido común que pudo influir decisivamente en el *pragmatismo* de Vives Cf. José Ángel GARCIA CUADRADO, “El “*In pseudodialecticos*” de Juan Luis Vives: relevancia histórica y actualidad” en VV.AA., *Juan Luis Vives (Valencia 1492-Brujas 1540). Actas del simposio celebrado con motivo del V Centenario del nacimiento*, Grucalma, Madrid, 1993, nota 5.

atravesado por una concepción negativa tanto de la pobreza como de los pobres. Los menesterosos campeaban entonces a sus anchas por caminos, calles, plazas y atrios de las iglesias, lo que claramente atentaba contra la concepción dominante del orden público defendida por los humanistas en las ciudades. No resulta por tanto difícil percibir en este libro el temor que en la época habían suscitado los movimientos anabaptistas formados por famélicas legiones de pobres. De hecho Vives había publicado poco antes, y también en Brujas, un breve escrito sobre *La comunicación de bienes* en el que arremetía contra esos egregios jefes y abanderados que no pretenden otra cosa que la sedición, las matanzas y los incendios¹¹. El objetivo de su tratado sobre los pobres no iba dirigido tanto a clamar contra incendiarios y ladrones sanguinarios, cuanto a proponer una nueva política de policía de pobres dirigida a las autoridades municipales de la ciudad de Brujas para evitar que la pobreza viciosa se adhiriera a las entrañas de la ciudad como una gran infección, como una horrenda pústula.

Una república es justa y un gobierno saludable, escribe, si los cuidados y proyectos de los que gobiernan se dirigen al bien público. Para Vives el bien público deriva del trabajo, de la ayuda y cooperación entre los ciudadanos, de la diversidad de oficios, y del buen gobierno. Prosperidad y virtud deben ir unidas frente a pobreza y vicio. En este marco la caridad indiscriminada para con los pobres resultaba negativa pues servía para alimentar en muchas ocasiones la ociosidad de aquellos que habían hecho de la indigencia un modo de vida: Tales hábitos de vida los hacen inciviles, desvergonzados, voraces, inhumanos y a las jovencitas impúdicas y libidinosas. Si alguno tomándose cierta libertad les aconseja

¹¹ Seguimos aquí la edición traducida y presentada por Luis Fraile Delgado que incluye la traducción de los dos escritos mencionados. Cf. Juan Luis VIVES, *El socorro de los pobres. La comunicación de bienes*, Têcnos, Madrid 1997. El escrito sobre *La comunicación de bienes* iba dedicado *A los habitantes de la Germania inferior* y en él Vives defiende, contra los anabaptistas y los comunitaristas radicales, la propiedad privada y la necesidad de aceptar las jerarquías sociales.

correctamente reaccionan con ferocidad y enseguida le lanzan al rostro aquello de “¡somos pobres de Jesucristo!”. Como si el Señor Jesús reconociera a unos pobres tan ajenos a sus costumbres y a sus mandamientos de santidad de vida, que declaró bienaventurados no a los pobres de dinero, sino a los pobres de espíritu.

Vives dividió su opúsculo en dos partes. En la primera trata de cómo ha de comportarse el ciudadano para con los pobres y cuestiona la caridad indiscriminada que más que combatir la pobreza sirve para fomentarla. La limosna no debe servir para acrecentar o perpetuar los vicios de los pobres, sino más bien para promover la virtud e inculcar hábitos de moralidad. Si socorriésemos a los pobres oportunamente, y de acuerdo a su condición, y a la situación concreta, ellos, sin duda alguna, corregirían sus costumbres. El buen ciudadano cristiano es caritativo, solidario, sobrio, virtuoso. La caridad es el centro y eje de la vida cristiana. Se podría afirmar que Vives escribe la primera parte de su tratado en función de la segunda que trata sobre lo que la ciudad, en cuanto comunidad y quien la gobierna, puede y debe hacer por los pobres. La primera parte del libro es sin embargo importante porque en ella introduce el humanista de Valencia una concepción negativa de la pobreza, asociada predominantemente con los falsos pobres, a la vez que afirma las funciones sociales de la propiedad. En su escrito se refiere concretamente a la hambruna que asoló Andalucía en 1522, que produjo una terrible mortandad agravada por la ausencia de una rápida respuesta solidaria¹². El derecho de propiedad, el derecho individual a tener dominio, no es por tanto absoluto, sino que está supeditado, por derecho natural, al bien común. Vives se sitúa así entre el comunitarismo extremo

¹² *Sepa, por consiguiente*, escribe Vives, *quien posee bienes de la naturaleza, que los poseerá legítimamente si los comparte con el hermano necesitado, por voluntad e institución de la naturaleza, de lo contrario sepa que es un ladrón y un ratero, convicto y condenado por la ley natural, puesto que retiene lo que la naturaleza creó no exclusivamente para él*. Cf. Juan Luis VIVES, *El socorro de los pobres. La comunicación de bienes*, op. cit., pp. 52-53.

de los grupos radicales, que defendían la abolición de la propiedad privada, y el egoísmo individualista de nobles y nuevos ricos, que absolutizaban el derecho a disponer libremente, a su total arbitrio, de propiedades y riquezas. En razón de la sociabilidad natural de los seres humanos la propiedad privada no puede quedar desvinculada, y menos aún prevalecer sobre los intereses colectivos de la sociedad. A esto se añade la obligación cristiana de practicar la misericordia. En este sentido Vives va lejos: Yo no considero cristiano a nadie que no socorra, en cuanto está en su mano, a un hermano indigente.

Los pobres, en función de cómo están domiciliados, pueden ser clasificados en tres categorías: los que viven de la caridad en hospitales y albergues; los que viven pobremente en sus casas; y, en fin, los que carecen de domicilio fijo y se dedican a vagabundear pidiendo limosna. Doy el nombre de hospitales, escribe, a aquellos establecimientos en donde los enfermos son alimentados y curados, y donde se mantiene a un cierto número de necesitados, donde son educados niños y niñas, donde son criados los niños expósitos, donde se encierra a los locos, y pasan la vida los ciegos. Sepan los regidores de las ciudades que todos estos cuidados son de su incumbencia. El humanista valenciano introduce por tanto una importante innovación al encomendar a los poderes municipales el control de los espacios de caridad hasta entonces reservados prácticamente en exclusiva a obispados y órdenes religiosas. Propone que dos senadores acompañados de un escribano inspeccionen y tomen nota de las rentas, y hagan balance y la nómina de los que allí son atendidos, y los motivos por los que cada uno ingresó allí. En lo que se refiere a los que viven en sus casas Vives recomienda que sean censados por dos senadores en cada parroquia, que consignen sus necesidades, su modo de vida anterior y por qué circunstancias han llegado a la pobreza; se conocerá fácilmente por los informes de los vecinos qué clase de gente son y qué clase de vida y costumbres llevan. Las medidas se extreman,

sin embargo, con los que no tienen domicilio fijo y se dedican a mendigar y a vagabundear de pueblo en pueblo. Estos deben ser obligados a declarar en el Senado su nombre, y la causa por la que mendigan, y deben presentar valedores que los conozcan y testifiquen sobre sus vidas. Los mendigos sanos, si son forasteros, deben ser devueltos a su ciudad de origen. El Senado delegará por tanto un gran poder de control en los fiscalizadores de pobres, un poder que permita incluso reprimir y encarcelar a díscolos e insumisos.

El principal remedio propuesto por Vives para neutralizar la pobreza es el trabajo. El ocio es la antítesis de la laboriosidad. Los pobres válidos deben de ser inmediatamente obligados a trabajar. Esta basura, estas sanguijuelas, estos zánganos y holgazanes, deben trabajar para ganarse el sustento. Ni siquiera hay que permitir que los ciegos anden ociosos. (...) A los enfermos y a los viejos déenseles trabajos que exijan poco esfuerzo de acuerdo con su edad y su salud; nadie estará tan inválido que le falten las fuerzas para cualquier cosa. Así se conseguirá que, si están ocupados y atentos al trabajo, repriman los malos pensamientos y pasiones que acosan a los ociosos.

El socorro de los pobres inaugura una nueva policía de pobres en la que se reconoce a los poderes municipales capacidad para fiscalizar las vidas de los menesterosos e intervenir las rentas de fundaciones y hospitales con el fin de poder financiar las medidas orquestadas por esta nueva política. Vives era consciente de que las reacciones de los eclesiásticos serían adversas, y anticipa las previsibles críticas en un capítulo dedicado a aquellos que desaprobarán estas nuevas constituciones.

Las ventajas de esta nueva policía es sobre todo política puesto que los pobres habrán desaparecido de las calles de la ciudad: descenderán los robos y delitos, se acrecentará el número de los ciudadanos útiles a la patria, reinará la cordura, la sensatez, la piedad, en fin, los valores

propios de una moderna sociedad cristiana.

El libro de Vives fue objeto ya en el siglo XVI de numerosas traducciones y ediciones, pero su enorme impacto radica sobre todo en que su propuesta asistencial se materializó en la ciudad de Ypres en donde se instituyó entre grandes tensiones que obligaron a intervenir a los teólogos de la Sorbona. Estos calificaron la reforma como saludable y piadosa, pero no aprobaron la parte de las ordenanzas que se refería a la prohibición de toda mendicidad pública. *De subventione* se reimprimió en Lyon en 1532, y allí retomó la propuesta de centralizar la administración de las limosnas en manos de los laicos el clérigo y humanista Jean de Vauzelles quien, con el apoyo de comerciantes, otros clérigos, e incluso de frailes dominicos, creó en la ciudad de Lyon, la Aumône-Générale. En 1539 Sébastien Gryphus, el editor de los humanistas, imprimió los Reglamentos¹³.

Intervención de Domingo de Soto

Los ecos de la polémica desencadenada por la puesta en marcha del programa de Vives resonaban aún cuando el teólogo de Salamanca Domingo de Soto publicó en 1545, en latín y en español, su breve tratado titulado *Deliberación en la causa de los pobres*¹⁴. Tras las elecciones de Francisco de Vitoria sobre los indios, en 1539 en la Universidad de

¹³ La nueva institución de caridad no se impuso sin adversarios en Lyon. Entre ellos figuraba nada menos que el inquisidor y prior de los dominicos Nicolás Morin. Véase el documentado estudio de Natalie ZENON DAVIS, *Sociedad y cultura en la Francia Moderna*, Crítica, Barcelona, 1993, y concretamente el capítulo segundo titulado “Socorro a los pobres, humanismo y herejía”.

¹⁴ El 30 de enero de 1545 veía la luz en Salamanca, en la prestigiosa oficina de Juan de Junta, el libro del teólogo dominico. El autor firmó el libro, también editado en latín, haciendo gala de sus principales títulos: Catedrático de Teología en la Universidad de Salamanca y Prior de Santistevan de la Orden de Predicadores. Me sirvo de la edición del Instituto de Estudios Políticos que incluye la réplica de Juan de Robles. Cf. Domingo DE SOTO, *Deliberación en la causa de los pobres*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1965.

Salamanca, tras las duras reconvenciones del Emperador Carlos V a las reelecciones de Vitoria que cuestionaban la legitimidad de la conquista de América, hasta el punto de ordenar recoger los escritos sobre este controvertido asunto e imponer la obligación del silencio, el nuevo Prior de Salamanca, también teólogo formado en París, y discípulo del Catedrático de Prima, no podía permitirse el lujo de volver a desatar las iras del círculo imperial, ya que con ello comprometería sin duda los intereses de la Orden de Predicadores, tanto en la Península como en América. Pero ante disposiciones legales de tan alta trascendencia, y que tantas polémicas y apasionamientos suscitaban, los teólogos dominicos tampoco podían permanecer al margen, entre otras cosas porque el *ius communicationis*, que favorecía los derechos de los comerciantes a desplazarse libremente, se encontraba en el centro de los justos títulos de la acción misional de los españoles en el Nuevo Mundo. A diferencia del comercio material la acción misionera se basaba en expandir el nuevo mercado de la salvación. Por otra parte, como el propio Soto señalaba en las primeras páginas de su libro, los capítulos de la nueva política de pobres de Zamora habían sido aprobados por error por el propio Domingo de Soto (yo confieso mi descuido, que sin verlos los firmé). Era preciso reparar el error cometido, es decir, había que reconducir la mirada al derecho natural y al derecho de gentes, entre otras cosas porque las nuevas normativas de control suponían un desmentido fáctico de la doctrina sobre el derecho de gentes sustentada por los representantes de la propia Escuela de Salamanca.

Domingo de Soto entró en el debate con pies de plomo. Comenzó por dedicar su libro al Príncipe Felipe, lo que no dejaba de ser a la vez un gesto de simpatía y sometimiento a la Corona. Pero, en un asunto de tanta trascendencia, no podía dejar pasar la ocasión para argumentar contra el encerramiento de pobres en nombre del nuevo derecho natural y

de gentes defendido por los dominicos¹⁵.

La Deliberación es un pequeño libro compuesto de doce breves capítulos que tratan fundamentalmente de dos cuestiones: La primera es averiguar lo que es lícito hacer en lo relativo a la política de pobres. La segunda estriba en proponer, dentro de lo lícito, lo que más conviene. Los seis primeros capítulos, que componen la primera parte del libro, están por tanto destinados a fijar posiciones sobre la primera cuestión, y presentan por ello un carácter eminentemente jurídico y doctrinal. Los seis últimos, relativos a las propuestas opcionales, presentan un carácter marcadamente deliberativo. Soto, estratégicamente, subraya ya desde el título de su intervención ese espacio de lo opinable con el fin de no ceder en el terreno de los principios. Aún más, por si las reacciones arreciasen, trata de salvar a los dominicos de toda responsabilidad cuando afirma que él no tiene más autoridad de la que estas mis razones y alegaciones me dieren.

¿Qué es lo que está en discusión? En el segundo capítulo del libro el propio Soto nos pone en antecedentes. Todo comenzó con la petición 46 de las Cortes que se celebraron en Valladolid en 1523 en las que los Procuradores suplicaron al Príncipe Carlos para que prohibiese que, incluso los verdaderos pobres, pidiesen limosna fuera de sus naturalezas. Su Majestad ordenó que se proveyese esta petición, pero de hecho no se puso en ejecución. Lo mismo ocurrió en las Cortes de Madrid de 1528 y de 1534. En estas últimas el Emperador ordenó que los muchachos y

¹⁵ Aunque el librito de Soto sobre los pobres fue escrito en muy pocos días no se trata de una reflexión menor. El *Lazarillo* debe ser leído en el marco de esta polémica como una prolongación de la posición de Soto, es decir, como una parodia de las políticas sociales oficiales. Para un análisis puntual de la polémica véase el reciente libro de José María GARRÁN MARTINEZ, *La prohibición de la mendicidad: las controversias entre Domingo de Soto y Juan de Robles en Salamanca*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004. Véanse también algunos trabajos incluidos en el libro editado por Santiago CASTILLO, *La historia social en España: Actualidad y perspectivas*, Siglo XXI, Madrid, 1991, así como el número 60 de la revista *Debats* publicado en 1996, un número monográfico sobre la pobreza en los inicios de la Edad Moderna.

niñas que anduvieran pidiendo sean puestos en oficios con amos, y si después tornaren a andar pidiendo, sean castigados. Pero en 1540, el Consejo Real reunido en Madrid, retomó una vieja ley del Rey Don Juan, dada en Briviesca en 1387, a la que se añadió una Instrucción. Estos textos se imprimieron en Medina del Campo en 1544 formando parte de una Pragmática. Soto, con su notable capacidad de síntesis, resume el contenido de estos textos en seis puntos que constituían la punta de lanza de las nuevas políticas. Muy pronto las ciudades se apresuraron a armar otras medidas. Destacó en este sentido la ciudad de Zamora en donde se aprobaron algunos capítulos sobre pobres que a su vez inspiraron rápidamente medidas similares en Salamanca y Valladolid. Los pareceres a favor y en contra se sucedían. Los dominicos no podían guardar silencio sin comprometer a la vez su prestigio y su poder¹⁶.

Desde el primer momento distingue Domingo de Soto entre verdaderos y falsos pobres. Estos últimos, los vagabundos baldíos y holgazanes que no siendo pobres, fingiendo pobreza, andan pidiendo limosna, deben ser punidos y castigados pues los hombres que viven ociosos viven contra ley natural. Tanto los sabios que escribieron del buen gobierno, como los príncipes que gobernaron, trataron desde toda la Antigüedad hasta los tiempos presentes con gran cuidado de escardar los ociosos y quitarlos de

¹⁶ Los seis puntos son los siguientes:

- 1. que ninguno demande por Dios sin que sea examinado si es pobre.*
- 2 que aunque sea pobre, nadie pida sino en su naturaleza, dentro de ciertos límites, salvo si fuese en caso de pestilencia o grave hambre.*
- 3. que esos mismos, en sus naturalezas, no pueden pedir sin cédulas del cura o del diputado.*
- 4. que estas cédulas no se las den sin que sean primero confesados como lo manda la Iglesia.*
- 5. que los peregrinos que van a Santiago no puedan salir a pedir más de cuatro leguas del camino derecho.*
- 6. que si se pudiese hacer que los pobres se alimentasen sin que anduviesen por las calles, los Provisores y los Corregidores tuviesen cuidado, cada uno en lo tocante a su oficio, y pusiesen diligencia para que los hospitales dotados se reformasen, para que allí fuesen alimentados y curados.*

la república. Los vagabundos son como una plaga de langostas que asolan los campos y producen hambrunas. Son parásitos sociales que comen el pan de los verdaderos pobres. Como dice el libro de los *Proverbios* son como el vinagre que hace dentera a los dientes, y como el humo que da en los ojos a los buenos. Vagabundos son los hombres que siendo sanos y teniendo bastantes fuerzas para trabajar andan so color de pobres a mendigar. Las leyes divinas, naturales y positivas establecen que estos enemigos de la república sean excluidos y perseguidos.

El problema nuclear de las medidas aprobadas en Medina tenía menos que ver con los falsos pobres que con la licitud o ilicitud de confinar a los pobres, verdaderos o fingidos, en su lugar de procedencia, en sus naturalezas. Soto, para empezar, considera que esta medida ha sido aprobada por una Instrucción, y no por una ley: hasta ahora ninguna ley divina, ni natural, ni positiva, ni común ni del reino ha establecido esta novedad, esta invención. La nueva instrucción carecía por tanto de precedentes, no estaba avalada por ninguna legitimidad tradicional: las leyes comunes jamás hicieron diferencia entre pobres naturales y no naturales, sino entre pobres verdaderos y fingidos pobres¹⁷. Soto defiende que no es justo expulsar a los extranjeros verdaderamente pobres, y para ello apela a cinco argumentos que brevemente resumimos:

1. Nadie puede ser desterrado de ningún lugar sino por culpa o crimen que cometa. (...) Y la razón es porque de derecho natural y de derecho de las gentes cada uno tiene libertad de andar por donde quisiere con tal que no sea enemigo ni haga mal.
2. Los pobres tienen siempre derecho en cualquier necesidad, aunque no sea grave, a pedir limosna. Si no la reciben en su tierra pueden desplazarse a pedir ayuda fuera de sus naturalezas, pues los

¹⁷ Sobre las políticas relativas a los verdaderos pobres y a los fingidos véase el modélico análisis realizado por Robert CASTEL, *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, Paidós, Buenos Aires, 1997.

pobres son libres para ir donde quisiesen a buscar su remedio.

3. La tercera razón da más luz a esta segunda: así como en una ciudad hay hombres ricos y hombres pobres, y en un obispado lugares ricos y lugares pobres, así en un reino hay obispados ricos y obispados pobres; y todo el reino es un cuerpo. Por consiguiente los pobres de un reino tienen derecho de pedir por Dios en el otro si son verdaderos pobres.

4. No se ha de pedir al pobre más razón que al rico de la razón por la que anda fuera de su tierra.

5. La última razón es la de la hospitalidad que por ley natural y divina nos ha sido encomendada. Al peregrino, dice Dios, no le harás jamás molestia, acordándose de que vosotros también fuisteis peregrinos en Egipto. La hospitalidad en todas las repúblicas del mundo fuepreciada y guardada.

La argumentación de Domingo de Soto reposa en el derecho natural y de gentes, en un derecho propio del linaje humano que permite poner límites al poder político en nombre de la libertad, y en especial en nombre de la libertad de los abandonados que nada tienen, es decir, los verdaderos pobres, gente desechada a la orilla del mundo.

Réplica de Juan de Robles

El libro del Abad del Monasterio de San Vicente de Salamanca titulado *De la orden que en algunos pueblos de España se ha puesto en la limosna: para remedio de los verdaderos pobres* es una réplica al escrito de Domingo de Soto. Este parecer le fue pedido al Abad de San Vicente por el Príncipe Felipe y por el Arzobispo de Toledo en Valladolid. Fray Juan de Robles era consciente de que se trataba de un asunto de gran importancia para el bien de todo el reino. Es un negocio político y por

consiguiente impertinente para que los religiosos hablen del. Robles trata por todos los medios de hacer de este asunto de gobernación una cuestión ajena a la teología y al derecho canónico. Como explícitamente afirma en esto podrían mucho mejor hablar los que lo tratan y entienden en ello que teólogos y otros letrados¹⁸.

Al igual que Vives, a quien sigue de cerca, Robles resalta en su escrito la peligrosidad social de los falsos pobres. La viciosa libertad exige policía, y por tanto medidas de encerramiento de pobres como las adoptadas en Brujas. Por otra parte Robles apela también a un argumento de autoridad puesto que las medidas aprobadas en los Países Bajos recibieron los pareceres favorables de la Universidad de Lovaina y de la Sorbona. También las nuevas políticas de Zamora fueron mayoritariamente aprobadas por la Universidad de teólogos de Salamanca, casi sin faltar ninguno. Sin ir más lejos en la propia Roma, con la autoridad de la presencia del Sumo Pontífice, se ha quitado a los pobres licencia de mendigar públicamente, y son proveídos en sus estancias¹⁹.

Robles rebate con un argumento *ad hominem* la crítica de Domingo de Soto contra el encierro de pobres por considerarlo una novedad peligrosa, pues señala que también la fundación de la Orden de los dominicos fue una novedad en su momento, y todo el mundo la dio por buena. Subraya a la vez otro tipo de innovaciones laudables: Y aunque ha sido cosa nueva el cuidado que muchos pueblos de España han de pocos días acá tomado de recoger los huérfanos y los muchachos desamparados y tenerlos con cierta manera de vivir doctrinados y disciplinados hasta que los remedien,

¹⁸ Fray Juan de ROBLES, O. S. B., *De la orden que en algunos pueblos de España se ha puesto en la limosna, para remedio de los verdaderos pobres*, en Fray Domingo de SOTO, O. P. *Deliberación en la causa de los pobres (Y réplica de Fray Juan de Robles, O. S. B.)*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1965, pp. 149-150.

¹⁹ Cf. Fray Juan de ROBLES, O. S. B., *De la orden que en algunos pueblos de España se ha puesto en la limosna, para remedio de los verdaderos pobres*, en Fray Domingo de SOTO, O. P. *Deliberación en la causa de los pobres (Y réplica de Fray Juan de Robles, O. S. B.)*, op. cit., p. 229.

no hay quien lo tache de novedad. ¿Era lícito encerrar a los jóvenes que vagaban libres y sin amo? Así lo creía el Abad de San Vicente pues parece que los inconvenientes que algunos han hallado para estorbar esta santa institución y orden de la limosna no son bastantes para que por ellos deba dejar el reino de proseguir el bien comenzado²⁰. Me parece que *El Lazarillo* no solo no es ajeno a todo este debate, sino que lo prolonga y profundiza al plantear una defensa radical de la libertad de movimiento del pobre, de la libertad de los huérfanos y muchachos desamparados, así como una crítica corrosiva de una sociedad estamental en descomposición, una sociedad bloqueada que no ofrece a los muchachos y muchachas jóvenes oportunidades de llevar una vida digna.

El Lazarillo: libertad y modernidad.

En el tratado tercero de *El Lazarillo*, en el que se nos relata cómo Lázaro se asentó con un escudero y de lo que le acaeció con él, nos enteramos de que por esas fechas se produjo una crisis de subsistencias, de modo que se creaban las mejores condiciones para los motines. Para prevenir males mayores el Ayuntamiento de Toledo acordó, con pregón y pena de azotes, que todos los pobres extranjeros se fuesen de la ciudad. El pobre Lázaro, que sufrió con su amo esta afligida y hambrienta persecución, contempló con espanto el paso de toda una procesión de pobres azotados en las cuatro calles, en las inmediaciones de la catedral de Toledo. Eran los tiempos en los que el cardenal Tavera abría extra muros, en los arrabales de la ciudad, un gran hospital para el encierro de pobres. Las propuestas

²⁰ Fray Juan de ROBLES, O. S. B., *De la orden que en algunos pueblos de España se ha puesto en la limosna, para remedio de los verdaderos pobres*, en Fray Domingo de SOTO, O. P. *Deliberación en la causa de los pobres (Y réplica de Fray Juan de Robles, O. S. B.)*, op. cit., p. 236 y 299. Cf. el artículo de José Antonio MARAVALL, “De la misericordia a la justicia social en la economía del trabajo: la obra de Fray Juan de Robles”, publicado por vez primera en la *Revista de Moneda y crédito*, n° 148, 1979 y recogido en su libro *Utopía y reformismo en la España de los Austrias*, Siglo XXI, Madrid, 1982, pp. 207 y ss.

modernas de Domingo de Soto parecían haber perdido la partida frente a las políticas modernizadoras inspiradas en el *De subventione* de Vives y los argumentos de Robles. Así lo confirma una pragmática dada por Carlos V en Monzón en 1552 contra gitanos y vagabundos, firmada en su nombre por el Príncipe Felipe.

La geografía en la que se mueve el *Lazarillo*, es decir, Salamanca, Toledo, Valladolid, es la misma que compartía en la época la Escuela de Salamanca. Existe sin embargo otra prueba material de esa afinidad electiva entre las propuestas de los dominicos españoles y el autor del *Lazarillo*: Tanto el librito de Soto sobre los pobres como la réplica de Robles fueron publicados por Juan de Junta en Salamanca, es decir, la misma casa editorial formada por una familia de libreros italianos afincados en Florencia que publicó la versión más acabada del *Lazarillo* en Burgos. Soto, en su juventud, tuvo relación con los Junta de Burgos puesto que fueron ellos quienes publicaron sus primeros comentarios sobre la física de Aristóteles²¹.

El sociólogo alemán Ferdinand Tönnies, en su ya clásico libro sobre *Comunidad y asociación*, un libro que ejerció un fuerte influjo en la sociología de Durkheim, se refiere a los efectos que se derivan de la irrupción del moderno derecho natural en el marco de una sociedad tradicional. El derecho natural, señala Tönnies, reemplaza al derecho romano y al derecho comunitario, y está íntimamente relacionado con el derecho de gentes. En el marco de la ya clásica tipología establecida por Tönnies, en la que contraponía comunidad y sociedad, es decir, sociedades tradicionales y sociedades modernas, la limosna adquiriría un sentido muy distinto en la comunidad y en la sociedad. Mientras que las densas relaciones comunitarias giraban en torno a las familias, las fluidas relaciones en la sociedad se basaban en el individuo libre propio de una

²¹ Cf. William PETTAS, *A History and bibliography of the Giunti (Junta) Printing Family in Spain, 1514-1628*, Oak Knoll Press, New Castle, 2004.

sociedad en la que las relaciones sociales están mediadas por el dinero²². *El Lazarillo* se encuentra en el paso de una sociedad tradicional en descomposición a una sociedad de los individuos, es decir, en el proceso de gestación de una sociedad moderna. En este sentido resultaba una provocación en la época que la voz del pobre, (para que se tenga entera noticia de mi persona), se levantase autónoma, libre, cáustica, por encima de los poderes pretendidamente emanados directamente de Dios. No es extraño que el gran *Índice* de libros prohibidos aprobado en España por el Gran Inquisidor de Sevilla, el asturiano y fundador de la Universidad de Oviedo Don Fernando de Valdés Salas, incluyese ya en la lista al *Lazarillo*. Habían transcurrido prácticamente cinco años desde su conocida primera publicación²³.

Para comprender el periodo de transición en el que se inscribe *El Lazarillo* me parece que también es útil la distinción que Karl Mannheim, siguiendo a Tonnies, introduce entre el prestigio prestado, propio del estatus social del noble o del patricio en el interior de una sociedad estamental, y el prestigio adquirido, desvinculado por tanto de la sangre y de la tradición, del viejo código del honor, y ligado al valor y mérito personal en una sociedad móvil en la que los individuos mejoran de posición por su propio esfuerzo, como el comerciante arriesgado en un mundo de competencia libre, o el sabio cuyo prestigio exterior e interior se

²² Cf. Ferdinand TONNIES, *Comunidad y asociación. El comunismo y el socialismo como formas de vida social*, Península, Barcelona, 1979.

²³ El *Índice* se publicó el 17 de agosto de 1559 y entre los libros en romance aparecía el *Lazarillo de Tormes, primera y segunda parte*. También figuraba el *Comentario del reverendissimo Fray Bartolomé Carrança de Miranda, arçobispo de Toledo, sobre el catechismo christiano, divididos en quatro partes*. Entre los libros latinos figuraba la *Biblia Salmanticae per Andream de Portonariis anno 1555, cujus correctio sive recognitio falso imponitur Fratri Dominico de Soto Segobiensis theologo, Ordinis Predicatorum*. He consultado el *Índice* en Ricardo GARCIA VILLOSLADA (dir.), *Historia de la Iglesia en España. III, 2º. La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, BAC, Madrid, 1980, pp. 696 y ss. El director de este volumen fue el historiador D. José Luis González Novalín.

basa en los resultados de su propio trabajo²⁴. Lázaro, por el prestigio adquirido del oficio real de pregonero acepta que su mujer esté amancebada con el arcipreste de San Salvador. Renuncia a la honra en aras de una movilidad social ascendente, pues, como dice el arcipreste, quien ha de mirar a dichos de malas lenguas nunca medrará.

Lázaro, el pícaro, escribe Robert Castel, representa el prototipo del marginal, pero el marginal es portador del signo inverso de la norma que él no cumple. Estos seres singulares, que suscitan a la vez rechazo y fascinación, han roto sus vínculos, sus raíces, con la comunidad de origen. Son por tanto desarraigados, desafiados. Por eso su condición se diferencia claramente de la de los pobres integrados. En cierto sentido son extranjeros extraños, gente incapaz de establecerse. El drama del Lazarillo, escribe Robert Castel, es que no hay espacio para el perfil sociológico que él encarna en el país en el que habita —concretamente la España del siglo de oro dominada por frailes avarientos y por nobles que prefieren la ruina al ejercicio de la menor actividad útil. (...) Así pues él juega a los márgenes, porque el margen es el único espacio en el que puede desplegar sus talentos. Finalmente, demasiado prudente para cometer delitos graves, y demasiado inteligente para hacerse condenar, Lazarillo se integrará perfectamente probando con ello que la marginalidad no siempre es irreversible. Pero su integración es la que puede promover una sociedad de este tipo²⁵.

En torno al *Lazarillo* lo que está en juego es la pugna entre lo viejo y lo nuevo, la dialéctica entre la sociedad estamental, mediada por la caridad y los valores cristianos, y la nueva sociedad comercial abierta por las navegaciones y descubrimientos de españoles y portugueses gracias a la

²⁴ Cf. Karl MANNHEIM, *Ensayos sobre sociología y psicología social*, FCE, México, 1963, p. 220.

²⁵ Cf. Robert CASTEL, *La montée des incertitudes. Travail, protections, statut de l'individu*, Seuil, Paris, 2009, p. 323 y ss.

invención de la carabela. Pero a la vez, en el marco de la nueva sociedad capitalista que comienza a despuntar, una sociedad en la que los más modernos explicitan el valor del trabajo, encontramos la pugna entre los defensores de la ley y los defensores de la justicia, la pugna entre los que defienden el moderno derecho natural, como lo hacen Soto, y con él los representantes de la Escuela de Salamanca, y los que con Vives y Robles asocian el proceso de secularización con la transferencia del poder teocrático a reyes y a sus autoridades municipales delegadas. En el interior de este debate el autor de *El Lazarillo* decide no ser neutral, por lo que tiene serias razones para permanecer amparado en el anonimato.

Para tratar de comprender la dinámica de las sociedades se precisa cada vez más de una estrecha colaboración entre la sociología histórica de los sociólogos y la historia social de los historiadores. Los historiadores, incluidos los historiadores de la literatura, no podrán desarrollar una ciencia de la historia sin tener en cuenta algunas categorías sociológicas de análisis que son instrumentos básicos para el acceso a la interpretación de los procesos sociales. Correlativamente los sociólogos no podremos avanzar en la comprensión y explicación de los hechos sociales sin recurrir a los estudios del cambio social e institucional elaborados con minuciosidad por los historiadores.

Hoy, como aconteció en el siglo XVI, vivimos entre un viejo mundo que se deshace y un mundo que no acaba de nacer. En esta nuestra época de transición una vez más la marginalidad se ve criminalizada. Emigrantes sin papeles, gitanos, rumanos, extranjeros sin domicilio fijo o asentados ilegalmente, clandestinos, jornaleros sin trabajo, balseros, son objeto de medidas de excepción, de más que dudosa legalidad, que atentan claramente contra la justicia. Avanzan, en la Europa que impulsó el Estado social y el respeto de los derechos humanos, el populismo, la xenofobia, la erosión de los derechos de los asalariados. Aún estamos lejos de haber desarrollado un derecho común de humanidad que está

implícito en todo el texto de *El Lazarillo de Tormes*: y de sus fortunas y adversidades. Hoy como ayer vivimos en tiempos recios. Espero, al menos, haber mostrado que la sensibilidad sociológica de Robert Castel, y la fuerza de sus análisis, incluso en aspectos que a primera vista podrían parecer eruditos, constituyen un estímulo para la imaginación sociológica, y para seguir trabajando por unas sociedades que universalicen, para todos y sin excepciones, un derecho de ciudadanía.